



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Oportunidades para todos"

Oficina de Gestión Humana

BICENTENARIO  
de la Independencia de Colombia  
1810-2010



DECRETO No. 0183  
( 29 JUL 2010 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO (e.)**

en uso de sus facultades Constitucionales y legal en especial las conferidas en el Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia,

**CONSIDERANDO**

- Que al doctor OMAR EUDORO CORAL FAJARDO , Secretario de Despacho de la Secretaría de Planeación, mediante oficio de julio 29 de 2010, solicita permiso por tres días a partir del 29, 30 y 31 de julio del año en curso, con el fin de atender asuntos de calamidad doméstica.
- Que para la continuidad en los procesos y la buena marcha de la Secretaría de Planeación; se hace necesario encargar a un funcionario de la misma dependencia.
- Por lo anteriormente expuesto.

**D E C R E T A :**

**ARTICULO PRIMERO.-** Encargase al Economista ANCIZAR IDELBRANDO TRUJILLO CAICEDO, identificado con C.C. No. 12.960.292, expedida en Pasto (N.), quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Planeación, como Secretario de Despacho de la Secretaría de Planeación, mientras dure el permiso del titular.

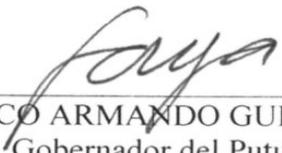
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Sírvase tomar posesión de dicho encargo.

**ARTICULO TERCERO.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los

29 JUL 2010

  
FRANCO ARMANDO GUERRERO ALBAN  
Gobernador del Putumayo ( e ).

Decreto Nro. 0174 del 23 de Julio de 2010

Elaboró: Aracelly, Secretaria.

Revisó: Juan Pablo Moncayo- Asesor